



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES



VERSION PÚBLICA
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR-324-2018 REV.
Resolución Revocatoria

En las instalaciones de Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, Ubicada en Planes de Renderos Calle al Parque Balboa km. 10 ½ Casa Las Neblinas # 189 Panchimalco, San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos, del día veintiocho de enero del año dos mil veinte. Habiendo interpuesto Recurso de Apelación por Resolución de fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, con referencia **UAIP/OIR-324-2018**, el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien requería: **“Se proceda a la supresión definitiva de mis Antecedentes Penales cambiando la palabra Cancelado por no tiene”**; En seguimiento a lo anterior la Subdirección General de Asuntos Jurídicos posterior a recibir notificación de nulidad y señalamiento de audiencia; solicitó al Departamento de Registro y Control Penitenciario, según consta en oficio **SAJ-0224/2020** “informe como sería emitido el antecedente del señor [REDACTED]”, respondiendo Registro y Control Penitenciario, lo siguiente: “Que en relación a suprimir el antecedente penal CANCELADO por NO TIENE, en este caso no se pueden suprimir las bases de datos ya que estas quedan como historial jurídico del señor Rodríguez López de conformidad con el Artículo 75 inc. Final de la Constitución de la República y el 110 del Código Penal al emitir los antecedentes penales del señor [REDACTED], cuando lo solicite este **se entregará como NO TIENE**. Es por ello que, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los artículos 1, 2 y 3 “a”, “j”, artículo 4 letra “a”, “b”, “c” “f” y “g”, y artículo 36 letra “d” y artículo 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:**

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Centros Penales
Unidad de Acceso a la Información Pública
www.dgcp.gob.sv

Planes de Renderos Calle al Parque Balboa km. 10 ½ Casa las Neblinas # 189 Panchimalco.
Teléfono 2133-7265



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

- a) Revocar las Resoluciones emitidas por esta Unidad de Acceso a la Información Pública, con referencia **UAIP/OIR-324/2018 y UAIP/OIR-324/2018 (MOD)**, por la emisión de la presente Resolución de Revocatoria.
- b) Proporcionar la presente Resolución Modificada con referencia **UAIP/OIR-324-2018 REV**, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que hacer constar, para los efectos legales pertinentes.

Notifíquese,

Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información Ad Honorem
Dirección General de Centros Penales

IYVF/mjc